

PROGRAMA DE GESTIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL 2014 – 2017

CONCEJAL CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL 3

CANDIDATOS

PRINCIPAL: LUIS ENRIQUE DIAZ	C.I. Nº: V – 10.670.449
SUPLENTE: NEYLA CAROLINA RAMOS APONTE	C.I. Nº: V – 16.803.099
PRINCIPAL: FRANCA MARIA SIACORI VELASQUEZ	C.I. Nº: V – 11.120.293
SUPLENTE: ANGEL DOMINGO SANOJA RIVAS	C.I. Nº: V – 8.999.580

“LEGISLANDO PARA TODOS”

Construimos esta Agenda partiendo del reconocimiento de la pluralidad y el valor de todas las fuerzas democráticas que desde diversos ángulos contribuyen a mejorar la calidad de vida de los Orticeños

Los Concejales y Concejales electos en la coalición democrática en la búsqueda de alcanzar la majestad del Concejo Municipal rescataremos sus funciones contralora y fiscalizadora para velar por el buen direccionamiento de los dineros públicos, poner coto a prácticas de corrupción, condenar políticamente la mala administración y rescatar los espacios para la descentralización.

Al representar la soberanía popular por haber sido electos por el voto libre y secreto de la ciudadanía tendremos el mandato de defender los intereses del Municipio Ortiz y de todo el pueblo Ortiz y nos centraremos en legislar, controlar y fiscalizar manteniendo permanentemente espacios para las consultas públicas más amplias posibles entre toda la población.

Al legislar (creando, derogando, reformando, adicionando, modificando o sancionando ordenanzas, decretos, resoluciones) tendremos como norte el beneficio del Municipio Ortiz y del pueblo todo, para así responder eficientemente a los ciudadanos que depositaron su confianza en nuestra elección.

Trabajaremos para que el Concejo Municipal sea:

1. UN FORO DEMOCRÁTICO PARA EL DEBATE, EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO
2. UN ENTE FISCALIZADOR Y CONTRALOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
3. UNA INSTITUCIÓN AUSPICIADORA Y DEFENSORA DE LOS DERECHOS SOCIALES
4. UN CENTRO PARA EL IMPULSO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS
5. UN ÓRGANO QUE APUNTALE LA TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

En razón de esto, es necesaria una serie de acciones inmediatas para que el Concejo Municipal del Municipio Ortiz sienta las bases de una democracia de avanzada, de consenso, de unión y de promotor del progreso en nuestro municipio.

1. Revisión de las Ordenanzas de participación ciudadana para dar más capacidades a las organizaciones vecinales, deportivas, culturales, educativas, entre otras, y así concatenar las funciones entre el Municipio y la sociedad de acuerdo con los principios

de interdependencia, coordinación, cooperación, corresponsabilidad y subsidiariedad establecidos en la Constitución Nacional.

2. Revisión de la Ordenanza de Presupuestos establecida para poner en orden las finanzas públicas y que la asignación de recursos sea a través de un proceso de discusión transparente, así como la ejecución general de gastos e ingresos sea de manera transparente, eficiente y atención directa a solucionar la problemática del municipio.

3. Impulsar, promover y apoyar las condiciones favorables que permitan generar bienestar y seguridad de empleo en los funcionarios públicos municipales a través de la aprobación del estatuto de la función pública municipal.

4. Promover la ordenanza del primer empleo para crear un programa que garantice los mecanismos para que los jóvenes que egresen de nuestras casas de estudios ingresen al mercado de trabajo local

5. Respetar y promover la dignidad, estabilidad y capacidad del funcionario público.

6. Respetar y garantizar la organización nacional de la Republica que designa al municipio como unidad primaria del país previsto en las disposiciones fundamentales de nuestra Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

7. Promover un modelo eficaz para la administración de los servicios del Municipio con una clara delimitación de roles entre los distintos órganos que conforman el Poder Público Municipal.

8. Contribuir al mejoramiento del proceso de participación de la sociedad organizada en la gestión pública municipal.

9. Promover el rescate del carácter fundamental que ejercen las Juntas Parroquiales en pro del desarrollo del municipio.

10. Discutir, aprobar y sancionar proyectos de ordenanzas, acuerdos, reglamentos, decretos, resoluciones y demás instrumentos jurídicos municipales que son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares, siempre en beneficio del desarrollo y progreso de nuestro pueblo.

11. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, dispuestos en la legislación respectiva y comprobar en conjunto con los demás órganos del poder público municipal y la sociedad organizada que realmente garantiza un desarrollo integrado y sostenido para el municipio.

Las decisiones que se emitan desde el Concejo Municipal estarán centradas en el pueblo y sus necesidades, por eso debemos constituirnos en agenda permanente de trabajo para promover un buen gobierno, con verdadera intención de inclusión y que brinde oportunidades reales de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Ortiz, para esto proponemos:

Desarrollo Productivo

- Lineamientos de Acción
- Vigilar la organización, recaudación, control y administración de los ramos tributarios propios, según las disposiciones de las leyes nacionales y las ordenanzas respectivas.
- Apoyar legislativamente al incentivo de la actividad turística.

- Apoyar los programas de desarrollo rural para fortalecer la participación de la población rural en sus procesos de crecimiento y en la toma de decisiones locales.
- Apoyar al gobierno municipal legal y administrativamente en la promoción, protección y reimpulso de la actividad productiva empresarial, agroindustria, turística, entre otros.
-

Calidad de Vida

Velar por el normal desenvolvimiento de las actividades la sociedad en estricto apego a las circunstancias y maneras que determinen mejorar el nivel de vida de los mismos y sus actividades propias dentro del municipio.

Seguridad

En materia de seguridad ciudadana se vigilará, y se promoverá la organización y funcionamiento efectivo de la policía municipal y la determinación de las ramas de este servicio atribuidas a la competencia municipal.

Lineamientos de Acción

- Apoyo a programas dirigidos a la dotación de equipos y formación de policías que generen más efectivos bien pagados, despolitizados y profesionalizados.
- Prevención social y comunitaria.
- Fortalecer mediante campañas educativas la cultura de la paz, la convivencia, la no violencia y los valores familiares y ciudadanos.

- Favorecer programas de reinserción social de las personas que se encuentren en situación de calle o estado de indigencia y los planes dirigidos a jóvenes que forman parte de las pandillas delictivas.
- Apoyar programas dirigidos por entes públicos y/o privados en la prevención y control de venta y consumo de estupefacientes, alcohol y tabaco en las escuelas y liceos.
- Fortalecer la justicia de paz y los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Educación

- Apoyar legislativamente las decisiones que se tomen para priorizar la educación inicial, básica y media que tengan como objetivo alcanzar el cien por ciento (100%) de cobertura y la mejor calidad de la educación.
- Impulsar y reorientar el programa de los hogares de cuidado diario. *Apoyar los convenios cuyos contenidos estén orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.
- Incentivar el rescate de las competencias locales en materia educativa.

Salud

- Incentivar las decisiones que se tomen para priorizar la salubridad y atención primaria en salud, servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad salud preventiva.

- Aumentar la capacidad de respuesta del sistema de asistencia médica ambulatoria.
- Promover el proceso de transferencia de los establecimientos de salud adscritos al Ministerio o a la gobernación del estado Guárico al Municipio.

Cultura

- Contribuir para que nuestro acervo cultural y las diferentes manifestaciones culturales de nuestro municipio traiga prosperidad y empleo desarrollada transversalmente, en clima de diálogo y respeto a la diversidad.
- Cultura, comunicación, convivencia democrática y formación de ciudadanía: Programas dirigidos a la escuela, la convivencia y la incorporación de nuevas tecnologías.

Deporte

- Apoyar legislativamente el deporte. Tratar de que llegue a todos, fortaleciendo y estimulando el apoyo y el patrocinio al deporte.

Desarrollo Urbano y Vivienda

- Impedir que continúen las invasiones, incautaciones y apropiaciones compulsivas sin planificación de terrenos y edificaciones, al margen de las garantías constitucionales.

- Diseñar un sistema práctico y eficiente para la transferencia de derechos urbanos como instrumento para garantizar la conservación del patrimonio construido, en acatamiento estricto a las ordenanzas y leyes respectivas.
- Promover y apoyar la activación de un programa de recuperación, ampliación y mantenimiento de edificaciones educacionales, médico-asistenciales y otras edificaciones públicas y de servicios, así como de Ordenación territorial y urbanística; patrimonio histórico; viviendas de interés social; turismo local; parques y jardines, plazas, balnearios y otros sitios de recreación; arquitectura civil, nomenclatura y ornato público

Energía eléctrica, Agua y Saneamiento

- Dar prioridad al apoyo de la calidad del Servicio Eléctrico, agua y saneamiento ambiental y establecer conexiones con los organismos competentes para garantizar el normal funcionamiento de estos servicios.
- Restituir y afianzar los procesos de descentralización del servicio.
- Contribuir con la protección de las cuencas.
- Apoyar la realización sistemática de campañas de concientización sobre el uso del agua.

Ambiente

- Apoyar las políticas de gestión ambiental en áreas urbanas y rurales; manejo y aprovechamiento del agua como bien insustituible.
- Promover jornadas sobre el manejo de los residuos y desechos sólidos;

- Vigilancia de la política y gestión ambiental del aparato productivo privado y público;
- Vigilancia en las gestiones públicas y/o privadas sobre Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental, aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos.

Transporte y Vialidad

- Promover un programa de educación vial a los choferes de unidades de transporte público, motorizados y otros.
- Programas de revisión de las unidades de transporte público de pasajeros y apoyo a programas de sustitución de unidades.
- Promover planes de seguridad en vialidad urbana, extra – urbana y rural que comprenda los límites del municipio en coordinación con los organismos nacionales y regionales respectivos.